

**DISPOSICIÓN N° 111/2024.-  
NEUQUEN, 30 DE ABRIL DE 2024.-**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4451-S-2017 y Ordenanza N° 14687; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace.-

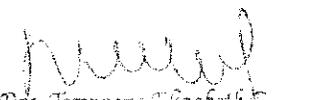
Que en virtud a la sentencia referente a autos caratulados "ALARCON MEDINA, GONZALO HERNAN S/HOMICIDIO DOBLEMENTE CALIFICADO, POR EL VINCULO Y POR HABER MEDIADO VIOLENCIA DE GENERO" en razón de la cual se declara culpable al Sr. Alarcon Medina Gonzalo Hernán, se presenta ante la Dirección General de Transporte, la Sra. Saavedra Mayra Lorena DNI N° 36.435.086, con domicilio en calle Fittipaldi 3990 de la ciudad de Neuquén Capital, a los fines de solicitar la administración judicial provisoria de la licencia de taxi N° 651, cuya titularidad corresponde al referido culpado;

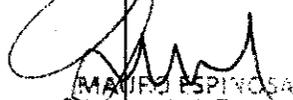
Que ese marco, mediante Disposición N° 001/2018 de la Dirección General de Transporte, se dispuso la administración provisoria de la Licencia de Taxi identificada con el N° de interno 651, designada en parada N° 43, ubicada en calle Belgrano y Moritán, a favor de la Sra. Saavedra Mayra Lorena;

Que visto en actuaciones, en virtud de autos caratulados "ALARCON JOAQUIN GONZALO S/TUTELA" Expte N° 82584/2017, que se tramita por ante el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, Secretaria Única, se ha resuelto otorgar la tutela del niño Joaquín Gonzalo Alarcon DNI N° 52.319.944 a favor de su hermana, Mayra Lorena Saavedra DNI N° 36.435.086.

Que de acuerdo a la documentación obrante en el expediente de referencia, surge del dictamen N° 85/2023 de la Dirección Legal y Técnica de la Subsecretaría de Transporte solicitar a la Sra. Mayra Lorena Saavedra la actualización de la designación como Administradora Provisoria, en representación del menor Joaquín Gonzalo Alarcon; verificada la continuidad se procede renovar a su favor la administración provisoria de la licencia del taxi N° 651.

Que atento a lo peticionado por la referida Dirección, obra a fs. 115 actualización de la sentencia de autos referidos precedentemente, mediante la cual dispone toda vez que la tutela otorgada en fecha 15/08/2019 subsiste hasta la mayoría de edad de Joaquín, de conformidad a los artículos 104, 107 y ccs. de CCCN;

  
Dra. Teresita Elizabeth B.  
Anselmi Loreti  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
MAYRA LORENA SAAVEDRA  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que en virtud de lo expuesto, verificada la continuidad de la Sra. Saavedra como tutora legal del menor Alarcón Gonzalo, resulta oportuno dar curso a la renovación en su favor en carácter de administradora judicial provisoria de la Licencia de Taxi N° 651;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, corresponde dictar la norma legal pertinente;

**Por ello:**

### **EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º): ESTABLÉZCASE** que el Taxi identificado con el Interno **N° 651** -----correspondiente a la Licencia Comercial N° **049942**, designado en Parada N° 43 ubicada en calles Belgrano y Moritán; quedará a cargo de la Sra. **SAAVEDRA MAYRA LORENA DNI N° 36.435.086** en su carácter de Administradora Provisoria conforme surge su designación como tutora legal en autos caratulados "ALARCON JOAQUIN GONZALO S/TUTELA" Expte N° 82584/2017, que se tramita por ante el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción, de conformidad a los artículos 104, 107 y ccs. de C.C. Y C.N.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el periodo de vigencia de la referida -----licencia, en virtud a la autorización otorgada en el articulo precedente, se encuentra ajustada a los preceptos establecidos en el artículo 5º) de la Ordenanza N° 14687.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección General de -----Transporte a la señora **SAAVEDRA MAYRA LORENA DNI N° 36.435.086** de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.



Dra. Terenzano Elizabeth D.  
Asesora Legal  
Subsecretaria de Transporte  
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaria de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén